



NOTARIA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO SUPLENTE

000001

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL  
Y  
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPANIA CUERPO DE SEGURIDAD  
PRIVADA CSP CIA. LTDA.

CUANTIA: \$1.000,00

M.H. DE: 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
República del Ecuador, hoy día VIERNES DIEZ Y OCHO DE  
JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mi doctor LIDER  
MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE DE  
ESTE CANTON, ENCARGADO DE LA NOTARIA, mediante acción  
de personal del Consejo Nacional de la Judicatura  
número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión  
DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil

ocho, comparece el señor ingeniero VICTOR HUGO HERRERA TIGSE, casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CIA. LTDA., de conformidad con el documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entrega, cuyo tenor literal transcrito íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase agregar una que diga lo siguiente:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura, el señor ingeniero Victor Hugo Herrera Tigse, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP. CIA. LTDA., debidamente autorizado por la junta Universal de Socios de la Compañía, conforme aparece en los documentos que se acompañan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) Por escritura celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Ramón Chacón, con fecha veinticinco de abril del dos mil dos, se constituyó la compañía CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP. CIA. LTDA., con un capital de



NOTARIA CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**  
**NOTARIO SUPLENTE**

cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una.- Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha diecisiete de mayo del dos mil dos.- b) Mediante escritura celebrada con fecha veintiocho de agosto del dos mil tres ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Jaime Aillón Arias, Carlos Benalcazar Pérez, Hugo Fernando Vidal y Graciela Bolaños Enríquez cedieron en favor de José Luis Vargas Veliz, Holger Vinicio Vargas Vélez, Rogelio Fernando Vargas Vélez, Lino Enrique Sánchez Grenow y Luis Francisco Gordón Perugachi, la totalidad de las participaciones sociales que tenían en la indicada compañía, en las porciones indicadas en la misma escritura.- c) La Junta Universal de Socios de la Compañía, reunida con fecha diez de julio del dos mil ocho, por unanimidad resolvió aumentar el capital social de la Compañía a diez mil dólares dividido en diez mil participaciones sociales de un dólar cada una, reformar los estatutos sociales y autorizo al Gerente para que suscriba todos los documentos necesarios para legalizar estos actos.- Se acompaña copia certificada del acta mencionada .- d) Actualmente el capital social de la compañía, esta conformado de la siguiente forma:-----

-----

-----

4

| SOCIO                  | CAPITAL<br>SUSCRITO | CAPITAL<br>PAGADO | N° PART.    |
|------------------------|---------------------|-------------------|-------------|
| JOSE LUIS VARGAS VELIZ | \$ 3.150.00         | \$ 3.150.00       | \$ 3.150.00 |
| ROGELIO VARGAS VELEZ   | \$ 1.350.00         | \$ 1.350.00       | \$ 1.350.00 |
| LINO SANCHEZ GRENOW    | \$ 1.800.00         | \$ 1.800.00       | \$ 1.800.00 |
| HOLGER VARGAS VELEZ    | \$ 2.250.00         | \$ 2.250.00       | \$ 2.250.00 |
| LUIS GORDON PERUGACHI  | \$ 450.00           | \$ 450.00         | \$ 450.00   |
| TOTAL                  | \$ 9.000.00         | \$ 9.000.00       | \$ 9.000.00 |

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Con los antecedentes indicados, el señor ingeniero Victor Hugo Herrera Tigse, en la calidad en que comparece, declara que la compañía que representa aumenta su capital social en la suma de mil dólares (\$1.000.00). Con este aumento, el capital de la compañía asciende a DIEZ MIL DOLARES (\$10.000.00) dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una, el mismo que se encuentra suscrito y pagado de conformidad con el siguiente:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

| SOCIO                  | CAPITAL<br>ACTUAL | AUMEN.<br>CAPITAL | CAPITAL<br>TOTAL | N°<br>PART. |
|------------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------|
| JOSE LUIS VARGAS VELIZ | \$ 3.150.00       | \$350.00          | \$ 3.500.00      | 3.500       |
| ROGELIO VARGAS VELEZ   | \$ 1.350.00       | \$150.00          | \$ 1.500.00      | 1.500       |
| LINO SANCHEZ GRENOW    | \$ 1.800.00       | \$200.00          | \$ 2.000.00      | 2.000       |
| HOLGER VARGAS VELEZ    | \$ 2.250.00       | \$250.00          | \$ 2.500.00      | 2.500       |
| LUIS GORDON PERUGACHI  | \$ 450.00         | \$ 50.00          | \$ 500.00        | 500         |
| TOTAL                  | \$ 9.000.00       | \$ 1.000.00       | \$ 10.000.00     | 10.000      |



NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**  
**NOTARIO SUPLENTE**

000003

La elevación del capital se hace en beneficio de todos los socios y en proporción matemáticamente exacta a las acciones que cada uno de ellos tiene en la Compañía, por lo que todos los socios ejercen de esta manera su derecho de preferencia que le concede la Ley. Con todos estos antecedentes expuestos, el señor ingeniero Víctor Hugo Herrera Tigse, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP. CIA. LTDA declara que la Compañía que representa aumenta su capital social a la suma de DIEZ MIL DOLARES (\$10.000.00) integrado de conformidad con el cuadro indicado anteriormente.

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: En este mismo acto, el señor ingeniero Víctor Hugo Herrera Tigse, reforma los estatutos sociales de la Compañía en los artículos Tres y Cinco, los mismos que dirán: ARTICULO TRES.-

Objeto Social.- El objeto social principal de la compañía de responsabilidad limitada que se constituye es el siguiente: La realización de actividades complementarias, en vigilancia a favor de personas naturales jurídicas, instalaciones y bienes, depósito, custodia y transporte de valores, investigación, seguridad en medios de transportes privados de personas naturales o jurídicas y bienes, instalaciones mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad y el uso monitoreo de centrales de recepción, verificación y transmisión de centrales de alarma. Proporcionar servicios de protección y

vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles; de investigación y custodia de valores. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes; y, ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía de responsabilidad limitada CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP. CIA. LTDA.. es de DIEZ MIL DOLARES, dividido en diez mil participaciones sociales de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con el estatuto, certificado que estará firmado por el Gerente General y el Presidente de la Compañía.

QUINTA.- El compareciente declara bajo juramento que el aumento se hace en dinero en efectivo y que el mismo consta debidamente registrado en los libros de contabilidad de la empresa; que los socios son de nacionalidad ecuatoriana; que la compañía que representa no tiene contratos con el estado ecuatoriano.- Usted, señor, notario, se dignara añadir las correspondientes cláusulas de estilo. HASTA AQUI LA MINUTA.- la misma que se encuentra firmada por el doctor MAURD ESCOBAR CORONEL, portador de la matricula profesional doce cero veinte y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente, el compareciente, se firma y ratifica en



DR. LIDER MORETA GAVILANES

000004

NOTARIA CUARTA todo lo expuesto y firma conmioco, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

170916785-8



ING. VICTOR HUGO HERRERA TIBSE  
GERENTE GENERAL COMPANIA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA  
CSP. CIA. LTDA.

FIRMADO.- DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4343V824E  
 CASADO NORA MONSERRATE VARGAS V  
 SUPERIOR ING. DE EMPRESAS  
 JOSE GERMAN HERRERA  
 MARIA LAURA TIGSE  
 QUITO 14/06/2006  
 1470678016  
 REN 1917658  
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Dr. LIDER MONTE SUAREZ  
 NO TARIO SUPLENTE CIUDADANIA  
 QUITO - Ecuador

HERRERA TIGSE VICTOR HUGO  
 PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE  
 15 JUNIO 1966  
 0477 0124 1823E M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1966



RAZON: Dr. Lider Monte Suarez, Notario  
 Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA  
 da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL  
 DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA  
 de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

*[Signature]*

18-07-08

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 2007 SEPTIEMBRE DE 2007

055-0176  
 NUMERO 1709267858  
 HERRERA TIGSE VICTOR HUGO  
 CEDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHILDGALLO  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTON





# CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA C.S.P. CÍA. LTDA.

Seguridad Privada, Comercial, Industrial, Bancaria  
Protección Ejecutiva, Custodia de Valores e Investigación

Dr. Líder Moreta Gavilanes  
NOTARIO SUPLENTE

Quito 02 de febrero del 2007

Sr.  
**ING. VÍCTOR HUGO HERRERA TIGSE**  
Presente.

Con el presente me es placentero comunicarle a Ud, **ING. VÍCTOR HUGO HERRERA**, que en sesión de la Junta General de Socios, realizada el día 02 de febrero del presente año. Fue nombrado Gerente General y Representante Legal de la Cia de responsabilidad Limitada. **CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP. CIA LTDA.** En la notaria Décimo Sexta del Cantón Quito ante el Notario Dr. Gonzalo Roman Chacón, el día 25 de abril del 2002, con fecha de inscripción el día 17 de mayo del 2002. Ud ha sido designado como Gerente General y Representante Legal. Por el lapso de **DOS AÑOS**. Esperando que tal designación sea aceptable favorablemente por el bienestar de la compañía.

Atentamente,

  
Sr. **JOSÉ LUIS VARGAS VELIZ**  
C.I. 130558628-9  
Presidente.

**RAZON:** Dr. Líder Moreta Gavilanes, Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

18-07-07

**RAZÓN.**

Ante la designación efectuada por la Junta General de Socios de la Cia, Yo **ING. VÍCTOR HUGO HERRERA**, ACEPTO la designación en Quito, siendo los 02 días del mes de febrero del 2007, comprometiéndome a desempeñar la función a mi designada como manda las leyes y reglamentos del País.

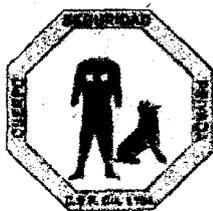
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1985 del Registro de Nombramientos Tomo 138  
Quito, a 28 FEB. 2007

  
**ING. VÍCTOR HUGO HERRERA TIGSE**  
C.I. 170926785-8



**REGISTRO MERCANTIL**

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA



# CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP. CIA. LTDA.

Seguridad Privada, Comercial, Industrial Bancaria  
Protección Ejecutiva, Custodia de Valores e Investigación

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP. CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los 10 días del mes de julio del 2008 a las 10:00 horas en el local de la Compañía Cuerpo de Seguridad Privada CSP. CIA. LTDA. Se reúnen los socios de la Compañía Cuerpo de Seguridad Privada CSP. CIA. LTDA. Los señores. José Luis Vargas Véliz, con el 35% del capital social, Sr. Rogelio Fernando Vargas Vélez con el 15% del capital social, Sr. Holger Vinicio Vargas Vélez con el 25% del capital social, Sr. Lino Enrique Sánchez Grenow con el 20% del capital social y el Sr. Luis Francisco Gordón Perugachí con el 5 % del capital social, para constituirse en Junta General Universal Actuando como Presidente el Sr. José Luis Vargas Véliz y como secretario el Gerente de la compañía ING. Víctor Hugo Herrera, de inmediato el secretario pasa a verificar si hay el quórum reglamentario y establece que esta reunido el ciento por ciento del capital social de la compañía, el Presidente dice que habiendo el quórum reglamentario se constituye en Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía Cuerpo de Seguridad Privada CSP. CIA. LTDA., y pide al secretario que lea el orden del día que es el siguiente.

Punto uno: Reformar el estatuto del Objeto Social de la compañía.

Punto dos: Autorizar el aumento de Capital.

El orden del día fue aprobado por unanimidad por la Junta General universal de socios de la Compañía Cuerpo de Seguridad Privada CSP. CIA. LTDA. Y pide la palabra el secretario y da lectura el artículo tres de la constitución de la compañía a reformarse. ARTICULO TRES.- Reformase el Objeto Social de la compañía de Responsabilidad limitada "Cuerpo de Seguridad Privada CSP. CIA. LTDA.". El mismo que dice lo siguiente: El objeto social principal de la Compañía de Responsabilidad Limitada que se constituye es el siguiente: Proporcionar servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes Muebles e inmuebles de investigación de custodia y transporte de valores, investigación, seguridad en medios de transporte privados de personas naturales o jurídicas y bienes, instalaciones mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad y el uso de monitoreo de centrales de recepción verificación y transmisión de centrales de alarmas.

Por tal motivo el artículo tres de la siguiente manera ARTICULO TRES: El objeto social principal de la Compañía de Responsabilidad Limitada que se constituye es el siguiente: La realización de actividades complementarias en vigilancia a favor de personas naturales o jurídicas, instalaciones y bienes, depósito custodia y transporte de valores, investigación seguridad en medios de transportes privados de personas naturales o jurídicas y bienes, instalaciones mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad y el uso monitoreo de centrales de alarma. Proporcionar servicios de protección y de personas de bienes muebles e inmuebles, de investigación y custodia de valores. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes. Pide la palabra el señor presidente y menciona que debemos cumplir con la ley y debemos reformar el estatuto de la compañía, y los demás socios dan su aceptación y queda aprobado el primer punto del orden del día El Secretario toma la palabra y da lectura al segundo punto del orden del día.

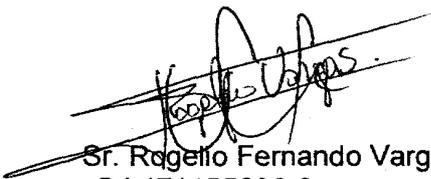


**CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA  
CSP. CIA. LTDA**

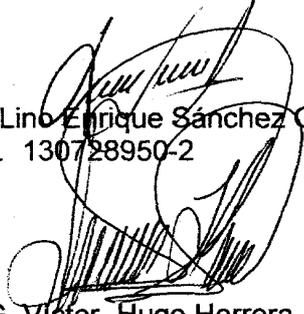
Seguridad Privada, Comercial, Industrial Bancaria  
Protección Ejecutiva, Custodia de Valores e Investigación

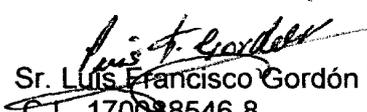
Junta General Extraordinaria de socios la misma que fue aprobada por unanimidad en este punto el Presidente dice que no habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión y para constancia de lo actuado firman los concurrentes a la Junta General Extraordinaria de socios.

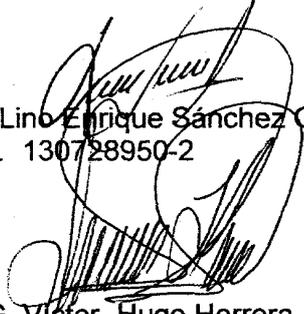
  
Sr. José Luis Vargas Vélez,  
C.I. 130558628-9

  
Sr. Rogelio Fernando Vargas Vélez  
C.I. 171155306-3

  
Sr. Holger Vinicio Vargas Vélez,  
C.I. 171510100-0

  
Sr. Lino Enrique Sánchez Grenow  
C.I. 130728950-2

  
Sr. Luis Francisco Gordón Perugachí  
C.I. 170088546-8

  
ING. Víctor Hugo Herrera  
C.I. 170926785-8

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el archivo de actas de Junta General de la Compañía

Quito, julio 10 del 2008

  
ING. Víctor Hugo Herrera  
GERENTE GENERAL

Dirección: Antonio Tejada OE1-07 Y MALDONADO Teléfono: 2958-251  
QUITO - ECUADOR

H.S.S.



# CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP. CIA. LTDA.

Seguridad Privada, Comercial, Industrial Bancaria  
Protección Ejecutiva, Custodia de Valores e Investigación

Autorizar el aumento de Capital y reformar al estatuto de la Compañía Cuerpo de Seguridad Privada CSP. CIA. LTDA y también da lectura al artículo cinco del estatuto a reformarse. ARTÍCULO CINCO.- reformase el Capital social de la compañía de Responsabilidad limitada "Cuerpo de Seguridad Privada Cia. Ltda.". El mismo que se aumenta de NUEVE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 9.000.00) a DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS ( USD 10.000.00 ). Por tal motivo el artículo cinco quedara de la siguiente manera. ARTICULO CINCO: El Capital social de la compañía de Responsabilidad limitada "Cuerpo de Seguridad Privada CSP. CIA. LTDA.". Es de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS ( USD 10.000.00 ) dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una. Y pide la palabra el Presidente de la Compañía y dice que es conveniente para cumplir con la ley de realización de actividades complementarias y para el fortalecimiento de la Compañía el aumento del Capital de \$ 1.000.00 dólares americanos con lo cual la empresa tendrá un respaldo mas sólido para poder funcionar y desarrollar sus actividades, obteniendo de esta manera una solvencia económica mas sólida. dicho aumento se realizara en los mismos porcentajes anteriores por lo tanto el Sr. José Luis Vargas Veliz aportara con \$ 350.00 dólares, el Sr. Rogelio Fernando Vargas Vélez aportara con \$ 150.00 dólares, el Sr. Lino Enrique Sánchez Grenow aportara con \$ 200.00 dólares, el Sr Luis Francisco Gordón Perugachí aportara con \$ 50.00 y el Sr. Holger Vinicio Vargas Vélez aportara con \$ 250.00 dólares, constituyéndose así el ciento por ciento del nuevo aumento de capital, dicho aumento se lo cancelara en valor numerario, con lo que la empresa consolida su Capital total en \$ 10.000.00 dólares americanos y somete lo expuesto a consideración de la Junta General Universal de socios, la moción aceptada y aprobada por unanimidad por Junta General Universal de socios, quedando aprobado el segundo punto del orden del día. Pide la palabra el Secretario y dice que es necesario el aumento de capital para poder cumplir con la ley de realización de actividades complementarias y para el desarrollo de las actividades de la empresa y dice que es necesario la Autorización que se concede al Gerente para realizar el aumento de Capital por lo cual somete a consideración de la Junta General Extraordinaria de socios, en la cual aprueban por unanimidad lo expuesto por el Secretario y lo facultan para que realice el tramite respectivo del aumento de Capital. En este punto el Presidente pide un receso de una hora y le pide al Secretario que saque a limpio el acta de lo actuado en esta Junta, se reinstala la sesión a las 12:00 horas y el Secretario lee el Acta a limpio sobre todo lo tratado en la

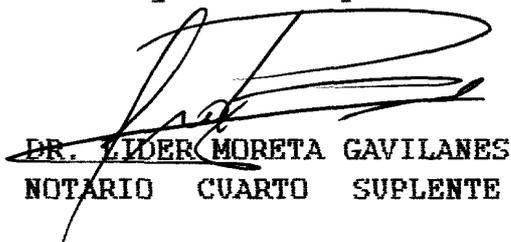


NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

. . . TA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA POR LA COMPAÑIA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP. CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada en Quito, el día de hoy veinte y dos de julio del dos mil ocho.

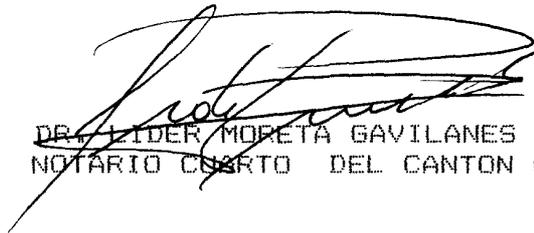
  
DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

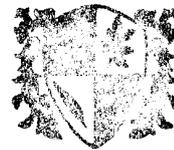
NOTARIA  
CUARTA**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Tomé nota de la RESOLUCION, NO. 08.O.IJ.004932 DE VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, MEDIANTE LA CUAL EL INTENDENTE JURIDICO DE COMPANIAS, APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, EL DIEZ Y OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA MISMA. En Quito, hoy día LUNES OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-



DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaría 4ta.

**Dr. Lider Moreta Gavilanes**  
Quito - Ecuador



# NOTARIA DECIMO SEXTA

**Dr. GONZALO ROMAN CHACON**

QUITO - ECUADOR



**RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-** Con esta fecha y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD "CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CIA. LTDA." Otorgado por LUIS ERNESTO MUÑOZ ARIAS; CARLOS AMILCAR BENALCAZAR PEREZ; HUGO FERNANDO VIDAL VASCONEZ; Y GRACIELA ZENEIDA BOLAÑOS ENRIQUEZ. Celebrada ante mí., con fecha veinte y cinco de abril del año dos mil dos., tomé nota de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Mediante resolución N° 08.Q.IJ. 4932., emitido por el Dr. Oswaldo Rojas Huilca., Intendente Jurídico de Quito., con fecha veinte y uno de noviembre del año dos mil ocho.- Quito a, quince de diciembre del año dos mil ocho.



**DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN**  
**NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**

DR. GONZALO ROMAN CHACON

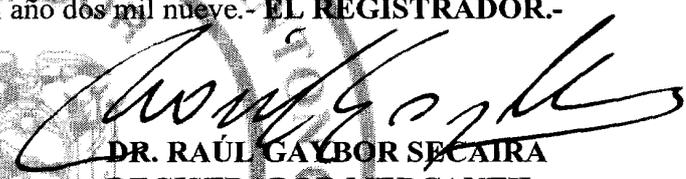




REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 21 de noviembre de 2.008, bajo los números: **0035** del Registro Mercantil, Tomo **140** y **0001** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **7**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1656** del Registro Mercantil de diecisiete de mayo del dos mil dos, a fs. 1421, Tomo **133**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CÍA. LTDA.**", otorgada el dieciocho de julio del año dos mil ocho, ante el Notario **CUARTO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LÍDER MORETA GAVILANES**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0025**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **000439**.- Quito, a ocho de enero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

